

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,



BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 30), el Despacho dispone:

Se aclara por parte de este estrado judicial que en auto anterior del 3 de noviembre de 2021, se ordenó entregar el siguiente título judicial:

Número Título:	400100007377054
Número Proceso:	11001310501020200013900
Fecha Elaboración:	17/09/2019
Fecha Pago:	05/03/2021
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 13.000.000,00
Estado del Título:	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA
Oficina Pagadora:	10 CENTRO DE NEGOCIOS BTA CENTRO - BOGOTA - BOGOTA

Sin embargo, se encuentra que el mismo ya fue pagado el 05 de mayo de 2019, en cumplimiento del auto del 16 de diciembre de 2020, por lo tanto no existe título a favor del proceso para entregar, razón por la cual se deja sin efecto la orden impartida por sustracción de materia.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cdca53ac0391f1a1449a8820d82495373c692d964870b174a4dd420df955f8**

Documento generado en 10/12/2021 04:29:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>